



General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

ELVIA BARRIOS ALVARADO
Presidenta
Consejo Ejecutivo

2131763-3

Crean Juzgado de Paz en el Caserío Santa Teresa de Shinuya, departamento y Corte Superior de Justicia de Ucayali

PRESIDENCIA DEL CONSEJO EJECUTIVO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000125-2022-P-CE-PJ

Lima, 2 de diciembre del 2022

VISTOS:

El Oficio N° 000252-2022-VPES-D-CE-PJ cursado por el señor Vicente Paúl Espinoza Santillán, Consejero Responsable de la Justicia de Paz y Justicia Indígena; así como el Oficio N° 000705-2022-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, sobre la creación de un Juzgado de Paz en el Distrito Judicial de Ucayali.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, la Gerencia General del Poder Judicial remite a la Presidencia de este Órgano de Gobierno el oficio cursado por la Jefatura de la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena, mediante el cual hace de conocimiento que la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, propone la creación de un Juzgado de Paz en el Caserío Santa Teresa de Shinuya, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

Segundo. Que, los informes elaborados por la Gerencia General del Poder Judicial y la Jefatura de la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena, concluyen que es factible la creación del Juzgado de Paz materia de propuesta.

Tercero. Que, conforme a lo establecido en los incisos 24), 25) y 26) del artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sus funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial crear, reubicar y suprimir órganos jurisdiccionales, modificar sus ámbitos de competencia territorial; así como la emisión de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

Cuarto. Que, este Poder del Estado tiene dentro de sus objetivos principales mejorar y ampliar el acceso a la justicia; por lo que, resulta procedente la propuesta presentada, al encontrarse acreditado que la población de la referida localidad requiere de un órgano jurisdiccional que reduzca las barreras de acceso a la justicia (económica, geográfica, lingüística y cultural), permitiendo que los justiciables tengan una adecuada y accesible administración de justicia acorde a sus necesidades, que se enmarca dentro de las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en Condiciones de Vulnerabilidad, a las cuales se adhirió el Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 266-2010-CE-PJ, y aprobó su adhesión a la actualización de las citadas Reglas por Resolución Administrativa N° 198-2020-CE-PJ, cuyo objetivo es garantizar las condiciones de acceso efectivo a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad, sin discriminación alguna, por medio de políticas, medidas, facilidades y apoyo que permita a dichas personas el acceso a los servicios del sistema judicial; y así garantizar plenamente sus derechos fundamentales en igualdad de condiciones.

En consecuencia; la Presidencia de este Órgano de Gobierno, de conformidad con los mencionados informes; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 272-2018-CE-PJ, de fecha 8 de noviembre de 2018.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Crear el Juzgado de Paz en el Caserío Santa Teresa de Shinuya, con competencia territorial en los Caseríos Santa Teresa de Shinuya, Santa Carmela, Unión de Vida, Nueva Arizona y Leoncio Prado; distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento y Corte Superior de Justicia de Ucayali.

Artículo Segundo.- Disponer que por intermedio de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, se efectúen las coordinaciones administrativas y logísticas con el Consejo Directivo del Caserío Santa Teresa de Shinuya, para la implementación del Juzgado de Paz creado, a fin de lograr su óptimo funcionamiento con las condiciones de seguridad e idoneidad para el servicio de administración de justicia.

Artículo Tercero.- Disponer que la Corte Superior de Justicia de Ucayali entregue el equipo mobiliario indispensable, para la prestación del servicio de administración de justicia.

Artículo Cuarto.- Los límites geográficos del órgano jurisdiccional materia de creación, son los que aparecen descritos en el informe de la Jefatura de la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena, que en documento anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo Quinto.- Transcribir la presente resolución a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Corte Superior de Justicia de Ucayali, Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

ELVIA BARRIOS ALVARADO
Presidenta
Consejo Ejecutivo

2131763-4

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Proclaman presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República y del Poder Judicial, para el periodo 2023-2024

PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° 000025-2022-SP-CS-PJ

Lima, 1 de diciembre del 2022

VISTO y CONSIDERANDO:

El artículo 144 de la Constitución Política del Estado establece que el Presidente de la Corte Suprema lo es también del Poder Judicial, y reconoce a la Sala Plena como el órgano máximo de deliberación del Poder Judicial.

Los artículos 73 y 74 del Texto Único Ordenado de Ley Orgánica del Poder Judicial, regula el procedimiento para la elección del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, señalando que el mismo es elegido entre los jueces supremos titulares reunidos en Sala Plena, por un periodo de dos años, en votación secreta, directa y universal entre sus miembros.

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, conforme al Acuerdo N° 81-2022 de la Décima

Séptima Sesión Extraordinaria de Sala Plena del 1 de diciembre de 2022, y según lo dispuesto en el artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial eligió por mayoría y en segunda vuelta, al señor Javier Arévalo Vela, como presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República y del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Proclamar al señor Javier Arévalo Vela, juez titular de este Supremo Tribunal, como presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República y del Poder Judicial, para el periodo 2023-2024; quien asumirá funciones el primer día útil del año 2023.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Administrativa al presidente de la República, presidente del Congreso de la República, a la señora Fiscal de la Nación, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Oficina de Control de la Magistratura, a la Gerencia General del Poder Judicial, a la Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República y al señor magistrado elegido.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

ELVIA BARRIOS ALVARADO
Presidenta

2131769-1

Designan jefe de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial

PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° 000026-2022-SP-CS-PJ

Lima, 2 de diciembre de 2022

VISTO y CONSIDERANDO:

Primero. El artículo 103 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por el artículo 1 de la Ley N° 28149, la Oficina de Control de la Magistratura es presidida por un juez(a) supremo(a), designado conforme con el inciso 6 del artículo 80 de la acotada Ley Orgánica, por un plazo improrrogable de tres años.

Segundo. Mediante Resolución Administrativa de Sala Plena N° 46-2019-SP-CS-PJ, de fecha 28 de noviembre 2019, se resolvió designar a la señora jueza suprema Mariem Vicky De La Rosa Bedriñana como jefa de la Oficina de Control de la Magistratura. En ese sentido, corresponde proceder con la elección considerando que el referido plazo ha vencido.

Tercero. Que, mediante la Ley N° 30943, se creó la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, la misma que a la fecha no está instalada; por tal motivo, la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial permanece en funciones; correspondiendo realizar la designación respectiva.

En tal sentido, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República por aclamación de sus miembros, en la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria del 1 de diciembre de los corrientes y estando al Acuerdo N° 80-2022; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 inciso 6 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al señor Ulises Augusto Yaya Zumaeta, juez titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, como jefe de la Oficina de Control de

la Magistratura del Poder Judicial, quien asumirá sus funciones a partir del 1 de enero de 2023.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente Resolución Administrativa al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, al Fiscal de la Nación, a la Oficina de Control de la Magistratura, a la Gerencia General del Poder Judicial y al magistrado designado.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

ELVIA BARRIOS ALVARADO
Presidenta

2131769-2

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Proclaman a Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima y a la Jefa de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura- ODECMA, para el período 2023-2024

PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE
JUSTICIA DE LIMA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000453-2022-P-CSJLI-PJ

Lima, 2 de diciembre del 2022

VISTO:

El acuerdo de Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Lima de fecha 1 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 74, 88 y 94 inciso 3) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima convocó a todos los/as Jueces/zas Superiores Titulares del Distrito Judicial de Lima a Sala Plena, a fin de elegir al/la Presidente/a de la Corte Superior y al/la Jefe/a de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (ODECMA), para el período 2023-2024.

En este contexto, realizada la votación y el escrutinio respectivo, la Sala Plena eligió a la señora Jueza Superior María Delfina Vidal La Rosa Sánchez como Presidenta de esta Corte Superior de Justicia. Asimismo, la Sala Plena acordó elegir a la señora Jueza Superior Rosa Mirta BendeZú Gómez como Jefa de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura-ODECMA.

Por los fundamentos expuestos, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Art. 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en ejecución del acuerdo de Sala Plena.

RESUELVE:

Artículo Primero.- PROCLAMAR a la Señora Jueza Superior Titular doctora MARÍA DELFINA VIDAL LA ROSA SÁNCHEZ como Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima, para el período 2023-2024.

Artículo Segundo.- PROCLAMAR a la Señora Jueza Superior Titular doctora ROSA MIRTA BENDEZÚ GÓMEZ como Jefa de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura- ODECMA, para el período 2023-2024.

Artículo Tercero.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina